



GUÍA RÁPIDA • FISCAM

Gastos que sí puedes deducir (y casi nadie aprovecha)

Guía rápida para asalariados sobre
deducciones personales en la declaración
anual



FISCAM

fiscam.com.mx

GASTOS DEDUCIBLES

Lo que sí puedes agregar a tu declaración

01 Honorarios médicos y dentales

Para ti, tu cónyuge, tus hijos o tus padres — pagados por transferencia, tarjeta o cheque nominativo.

02 Gastos hospitalarios y estudios clínicos

Análisis, radiografías, cirugías y compra de lentes graduados, con receta y factura a tu nombre.

03 Primas de seguros de gastos médicos mayores

El costo de tu póliza (o la de tu familia) también es deducible.

04 Colegiaturas

De preescolar a bachillerato, hasta el límite anual que marca el SAT según el nivel educativo.

05 Donativos a instituciones autorizadas

Hasta el 7% de tus ingresos acumulables del año anterior.

06 Aportaciones voluntarias al retiro

Depósitos adicionales a tu Afore o a un plan personal de retiro.



OJO CON ESTO

Estas deducciones tienen un tope conjunto.

El total de tus deducciones personales (médicas, colegiaturas, seguros) no puede superar el menor entre 5 UMAs anuales o el 15% de tus ingresos totales del año. Los donativos y las aportaciones voluntarias al retiro tienen su propio límite, aparte de este tope.

Requisito clave:

todas deben pagarse con transferencia, tarjeta o cheque nominativo — nunca en efectivo — y contar con factura (CFDI) a tu nombre.

¿No sabes si tus gastos aplican?

En FISCAM revisamos tu caso y te decimos exactamente qué puedes deducir.

WhatsApp: 56 1204 1332

fiscam.com.mx · contacto@fiscam.com.mx

